

RESOLUCION N° 75

FECHA: 12 de febrero de 2026.-

VISTOS:

Las facultades que me otorga la designación como Secretario General por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, según consta en Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N°147, de fecha 28 de octubre del año 2025, reducida a escritura pública con fecha 05 de noviembre del año 2025 ante Notario Público titular de la segunda Notaría de La Serena don Jesús Osses Reveco, anotada en el repertorio bajo el número 3945-2025, complementada por escritura pública de fecha 07 de noviembre de 2025, anotada en el repertorio bajo el número 3986-2025 del notario antes señalado; lo establecido en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Sesión Extraordinaria de la Asamblea de Socios de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, la primera de fecha 31 de julio del año 2025, y la segunda con fecha 9 de diciembre del mismo año, se aprobaron por unanimidad de los socios las modificaciones realizadas a los estatutos vigentes, los cuales no habían modificados ni actualizados desde el año 1981.
- 2) Que, con fecha 06 de enero del año 2026, mediante oficio emitido por el Secretario General de esta Corporación Municipal, se ingresa a Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, los siguientes documentos: a) Reducción a escritura pública, acta sesión ordinaria N°140 de Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, de fecha 03 de abril del año 2025, b) Reducción a escritura pública, acta de asamblea general extraordinaria de socios, Corporación Municipal Gabriel González Videla, de fecha 31 de julio del año 2025 c) Acta de asamblea general extraordinaria de socios, Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, de fecha 09 de diciembre del año 2025 d) Estatutos de Corporación Municipal Gabriel González Videla, de fecha 28 de julio del año 1981. e) Estatutos Corporación Municipal Gabriel González Videla, de fecha 09 de diciembre del año 2025.



- 3) Que, con fecha 29 de enero del año 2026, Secretaría Municipal ingresó la modificación estatutaria al departamento Unidad de Personas Jurídicas, del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- c) Que, con fecha de 12 de febrero del año 2026, mediante correo electrónico, esta institución tomó conocimiento que la reforma estatutaria habría sido aprobada, bajo la inscripción N°12831, del registro de personas jurídicas sin fines de lucro, dependiente del Servicio de Registro Civil e identificación.

RESUELVO:

1. **OFICIALÍCENSE** los nuevos Estatutos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, cuyo texto íntegro forma parte integrante de la presente resolución.
2. **DECLÁRANSE** vigentes los referidos Estatutos a contar de la fecha de la presente resolución.
3. **DÉJANSE** sin efecto los Estatutos anteriores y toda norma interna que sea incompatible con el nuevo texto aprobado.
4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Directorio, a todos los Departamentos de la Corporación y a sus respectivas unidades, para su conocimiento y cumplimiento.
5. **PUBLÍQUESE** el texto íntegro de los Estatutos en la página web institucional y en el Portal de Transparencia Activa.
6. **REMÍTASE** copia a Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y Archívese. -



DPDI- Unidad RR.HH
Secretaría General
Depto. Salud
Depto. Jurídico
Depto. Administración
Depto. Finanzas.
Depto. Cumplimiento y Prev. Delitos.
Depto. Vinculación Inst. y Cierre Educ.
Auditoría General.



GONZALO PINOCHET ABARCA
SECRETARIO GENERAL (S)